

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Decreto del concejal de Economía y Hacienda de 22 de noviembre de 2019/471.

Vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Navalafuente para el ejercicio 2020.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Por todo ello, de acuerdo con la Delegación de Competencias efectuada mediante Decreto 271, de 1 de julio de 2019, a este concejal, resuelvo:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal:

CALENDARIO FISCAL AÑO 2020					
TRIBUTOS y TASAS		Recibos NO Domiciliados		BONIFICACIONES	Recibos Domiciliados
		PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO		Domiciliación Bancaria	CARGO EN CUENTA*
				Familias Numerosas	
DESDE*	HASTA*	FECHA LÍMITE SOLICITUD*			
IVTM	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	1 de mayo de 2020	31 de octubre de 2020	31 de marzo de 2020	
VADOS	Tasa por Entrada de Vehículos de la Vía Pública				
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas				
IBI RÚSTICA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica				
IBI URBANA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana				
IBI URBANA SEP	Sistema Especial de Pago - Primer Plazo				5 de abril de 2020
	Sistema Especial de Pago - Segundo Plazo				5 de julio de 2020
	Sistema Especial de Pago - Tercer Plazo				5 de octubre de 2020

*O día siguiente hábil.

Segundo.—Exposición pública de padrones y matrículas: los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio, estarán expuestos al público, en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sito en la plaza de San Bartolomé, número 1, de Navalafuente (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Tercero.—Dese cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Navalafuente, a 20 de noviembre de 2019.—El concejal de Economía y Hacienda, José Luis de Andrés Huelves.—La secretaria-interventora (a los efectos de fe pública), Natalia García Valcárcel.

(02/74/20)

